

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

#### Unidad de Carreteras de Soria

*Resolución por la que se señala día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 39-SO-2530, área de descanso de primer orden, autovía de Aragón, punto kilométrico 170,400 al 171,039, tramo: Arcos de Jalón-Santa María de Huerta*

Una vez efectuada la información pública de las obras reseñadas y subsanados los errores padecidos en la misma, esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha dispuesto convocar a los propietarios afectados que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 20 de julio, y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arcos de Jalón y en esta Unidad de Carreteras para que, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, comparezcan en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de su Perito o Notario.

Soria, 23 de septiembre de 1994.—El Ingeniero-Jefe, Benedicto Elvira Llorente.—54.393.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

#### Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por resolución de esta fecha, 13 de septiembre de 1994, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.583. Manises. Sección C. 10. Requena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley

de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 13 de septiembre de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—54.728.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental del desvío y modificación de la línea a 132 KV, doble circuito, entre la subestación de Villaviciosa de Odón y subestación Puente de la Princesa, I y II, entre los apoyos 191 y 201, solicitada por «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»*

Desvío y modificación de línea aérea a 132 KV, doble circuito, subestación Villaviciosa de Odón y subestación Puente de la Princesa, I y II, entre los apoyos 191 al 201.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el desvío, modificación de la línea citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 21 de julio de 1992, Industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», el desvío y modificación de línea aérea a 132 KV, doble circuito, subestación Villaviciosa de Odón y subestación Puente de la Princesa, I y II, entre los apoyos 191 al 201, cuyas características principales son las siguientes:

El desvío y modificación de la línea citada mediante apoyos metálicos de iguales características a los actualmente existentes en la línea, que soportarán dos circuitos trifásicos a 132 KV con conductor de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados y conductor de tierra en cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados, con una longitud de 3.313 metros y 15 apoyos y aislamiento mediante cadenas de suspensión compuesta por nueve elementos de vidrio y cadenas de amarre horizontal de 10 aisladores también en vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—54.909-2.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

FARAJAN

Habiéndose declarado por la Junta de Andalucía la urgente ocupación de terrenos necesarios para las obras complementarias del abastecimiento y mejora de la conducción, segunda fase, de Faraján, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se va a proceder, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, a levantar acta previa de ocupación temporal de 8.074 metros cuadrados y de 4.062 metros cuadrados, de forma definitiva, de la finca «Acequia de Chucar» (polígono 2, parcela 121), del término municipal de Faraján (Málaga), cuyo propietario es don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri.

Faraján, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente.—55.994.

## UNIVERSIDADES

GRANADA

#### Facultad de Medicina

Se hace público según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de doña María Amparo Losilla Maldonado, expedido el 1 de diciembre de 1982, número 9801.

Granada, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—54.419.